M

uchas instituciones jurídicas no regulan correctamente las situaciones jurídicas para las que han sido creadas.

Supongamos que una entidad despide con justa causa a unos trabajadores por considerar que cometieron delitos en su contra. Sin embargo, deberá liquidar y pagar los salarios y prestaciones pendientes. Pasado el tiempo se sabrá si las autoridades declaran inocentes o culpables a tales empleados. ¿Cuál es la garantía para lograr el pago de las indemnizaciones debidas por los despedidos sin justa causa? ¿Cuál es la garantía de la víctima de resarcirse de los daños causados? El sistema supone que cuando llegue el momento existirán las personas contra quienes dirigirse y que éstas tendrán los patrimonios necesarios. Pero bien sabemos que en muchas ocasiones ello no es así. En gran parte estas dificultades son causadas por la desarticulación del Derecho. Cada cuál busca la regulación de su pedacito y no crea vínculos con el resto del ordenamiento, a pesar del corolario según el cual él conforma un sistema. En Colombia, un proceso tras otro puede implicar 30 o 40 años. Entonces ¿ya para qué? Los descendientes o beneficiarios recibirán los recursos de que careció el verdaderamente afectado, quien bien podría haber vivido en pobreza.

La teoría de la complejidad plantea como evitar estos cortocircuitos. No obstante, los profesionales se siguen formando bajo el prisma de las especialidades. No hay nadie que pueda saber de todo y totalmente. Pero unos están formados para la inter, multi o transdisciplina, mientras otros no saben salir de su potrero.

En el mundo contable pueden citarse las dificultades entre la contabilidad pensada por Iasb y las otras formas de contabilidad. Las incoherencias entre el control interno, la auditoría interna, si es que existe, la revisoría fiscal, los regímenes de inspección vigilancia o control, los sistemas disciplinarios, las investigaciones penales o fiscales y las concepciones jurisprudenciales.

El año pasado observamos como en poquísimos meses se generaron consecuencias económicas negativas para algunas firmas de contadores y varios de estos profesionales, sin que hasta la fecha se haya demostrado su culpabilidad.

Algunos creen que lo que hay que hacer es dejar varios oficios y centrarse en algunos que consideran muy tranquilos. Falsa ilusiones que se desvanecen revisando cuál fue el inventario de acuerdos monetarios y de castigos que asumieron los contadores en otros países del mundo. Porque si por aquí llovió por allá no escampó.

Si tuviéramos conciencia de que hay problemas mundiales, entenderíamos la importancia de los estudios comparados. No se trata de revisar un país o tres, como muchos hacen con otros del mismo idioma, generalmente menos desarrollados. Aprenderíamos sobre la importancia de firmas sólidas capaces de sobrevivir ante las vicisitudes. Con esta claridad tal vez reorganizaríamos el mercado profesional.

*Hernando Bermúdez Gómez*